



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Félix Antonio Rodríguez y otro
Demandado:	Gabriel Antonio Ríos Ramos y otros
Radicado:	630013103002-2021-00214-00
Asunto:	Traslado Excepciones Previas

De las excepciones previas formuladas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término 3 días para que se pronuncie sobre ellas, conforme al artículo 100 del Código General del Proceso. Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico: [63001310300220210021400 -G](#), con la advertencia que expira el 23/09/2022

Se fija en lista hoy, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria